



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PRORROGA CONTRATO NODOCENTE RETRIBUCION UNICA

VISTO:

La Contratación de Servicios de la Sra. **PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441)**, cuyo vencimiento se produjo el día 31/07/2020; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **DOMINGUEZ**, continúa prestando servicios en el Área Económica y de Personal de esta Facultad, en la sede de Ciudad Universitaria, cumpliendo tareas técnico-administrativas en el turno mañana.

Que corresponde dar continuidad a dicha contratación por el período del 01/08/2020 y hasta el 31/07/2021, efectuándola bajo la modalidad de **Contrato No Docente – Retribución Única (con relación de empleo público)**, según el modelo estipulado por Ordenanza HCS N° 05/12.

Que la retribución a percibir por la contratada, será solventada con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario y/o Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar la suscripción del Contrato NoDocente – Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Sra. **PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441)**, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Julio de 2021, cuyos datos se consignan en el texto del Modelo de Contrato que se adjunta y forma parte de la presente.-

ARTICULO N° 2: La retribución estipulada en el Contrato de referencia, será solventada con fondos provenientes de las Partidas de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario y/o Fuente 12 – Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: El Área Económica deberá instrumentar el registro que establece el artículo 12° de la Ordenanza N° 15/08 del Honorable Consejo Superior.

ARTÍCULO N° 4: Notifíquese fehacientemente a la Interesada y al Area de Personal y Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato y Area de Personal y Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO